



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

PROGRAMA DE ESTUDIOS

DERECHO CIVIL I – REALES. COSAS Y BIENES

CONTENIDO DE APRENDIZAJE I

- 1- Los Derechos Reales en nuestro Código Civil.
- 2- Nociones de Patrimonio – Cosas y Bienes.
 - 2.1. Concepto.
 - 2.2. División de las cosas según su naturaleza.
 - 2.2.1. Mueble e Inmuebles.
- 3- Inmuebles por naturaleza. Art. 1874 C.C.
- 4- Muebles exceptuados de toda accesión a inmuebles.
- 5- Muebles que se conservan su naturaleza no obstante su accesión a inmuebles.
- 6- Inmuebles por accesión de cosas muebles Art. 1875 C.C.
 - 6.1. Cosas fungibles Art. 1886 del C.C.
 - 6.2. Cosas consumibles. Art. 1885 C.C.
 - 6.3. Cosas Divisibles Art. 1886 C.C.
 - 6.4. Cosas Principales Art. 1887 C.C.,
 - 6.5. Cosas Accesorias, Art. 1888, 1890 C.C.
- 7- Cosas que están en el comercio y fuera de él. Art. 1897 C.C.

CONTENIDO DE APRENDIZAJE II

- 1- De las cosas consideradas en sí mismas.
- 2- Bienes en Relación a las Personas a quienes pertenecen.
 - 2.1. Bienes del dominio público del Estado, Art. 1898.
 - 2.2. Bienes del Estado en uso y goce de personas particulares, Art. 1899.
 - 2.3. Bienes del dominio privado del Estado.
 - 2.4. Bienes Municipales públicos o privados, Art. 1903.
 - 2.5. Bienes de Dominio Privado del Estado Art. 1904.
- 3- Bienes de la Iglesia Católica, Art. 1905.
- 4- Cosas susceptibles de aprobación privada.

CONTENIDO DE APRENDIZAJE III

- 1- Posesión. 1.1. Disposiciones generales en el Código Civil.
- 2- Posesión y tenencia.
 - 2.1. Conceptos.
 - 2.2. Diferencia.
- 3- Posesión y Dominio.
 - 3.1. Distinción. Importación de la distinción.
- 4- Posesión y Tenencia.
 - 4.1. Naturaleza Jurídica de la posesión.
- 5- Elementos de la Posesión.
 - 5.1. Corpus.



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

5.2. Animus.

6- Estado actual de la cuestión en el Código Civil paraguayo.

CONTENIDO DE APRENDIZAJE IV

1- División de la Posesión.

1.1. Posesión Mediata, Art. 1912.

1.2. Posesión inmediata originaria.

1.3. Posesión de Buena fe. Presunción legal, Art. 1918, 1919 del C.C.

2- Presunción de la posesión en el carácter de adquisición, Art. 1921 C.C.

3- La buena y mala fe a los efectos de la prescripción y la percepción de frutos.

4- Vicios de la posesión de muebles y de inmuebles.

CONTENIDO DE APRENDIZAJE V

1- Adquisición de la posesión.

1.1. Medios para adquirir la posesión, Art. 1924 y 1925 del C.C.,

1.2. Medios Originarios.

1.3. Aprehensión, Art. 1926.

1.4. Medios derivados o sinalagmáticos.

2- la posesión adquiere la tradición, Art. 1927.

2.1. La tradición quedará hecha, Art. 1928 del C.C.

2.2. Tradición de cosas muebles por medio de conocimiento o facturas.

2.3. Tradición de instrumentos de crédito de cosas y facturas.

2.4. Tradición sin desplazamiento.

CONTENIDO DE APRENDIZAJE VI

1- Sujeto y objeto de la posesión. Capacidad para adquirir la posesión por sí.

1.1. Capacidad para adquirir la posesión por medio de otros.

2- Cosas susceptibles de posesión.

3- Cosas susceptibles de posesión.

4- Extensión de la posesión.

4.1. Cosas simples y compuestas.

5- Universidades de hecho y de derecho.

6- Cosas Indivisibles.

7- Posesión in solidum, La co-posesión y la cuasi-posesión.

CONTENIDO DE APRENDIZAJE VII

1- Defensa de la posesión.

1.1. Defensa extrajudicial.

1.2. Condiciones para su ejercicio.

2- Acciones posesorias

2.1. A quienes corresponde.

3- Condiciones requeridas para su ejercicio

4- Hechos que dan lugar a las acciones posesorias.

5- Casos de turbación y despojo de la posesión.



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

- 6- Interdicto.
 - 6.1. Concepto.
 - 6.2. Interdicto Enumeración.
- 7- Interdictos en el Código Civil.

CONTENIDO DE APRENDIZAJE VIII

- 1- Acciones Posesorias.
 - 1.1. Acciones posesorias extinción, Art. 1947 C.C.
- 2- Ejercicios de las acciones posesorias de los coposeedores, Art. 1948.
- 3- Poseedores mediatos. Acciones, Art. 1950.
- 4- Acciones posesorias juzgadas en forma prescriptas por las leyes procesales.
- 5- Sentencia de Juicio Posesorio, Art. 1952.